



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

## **INFORMACIÓN PÚBLICA relativa al Plan Parcial y Estudio de Impacto Ambiental del sector industrial "PP 20-A Vicolozano III-A" del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila.**

Por medio del presente se expone al público que la Junta de Gobierno adoptó, en u sesión de fecha 11 de octubre de 2.012, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **PROYECTO DEL PLAN PARCIAL Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL SECTOR P.P. 20-A VICOLOZANO III-A. TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL Y DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PROMOTOR:** AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

**REDACTORES:** GUIOMAR SÁNCHEZ GUINEA (PLAN PARCIAL) Y VICTOR JIMÉNEZ DOMENCH (ESTUDIO AMBIENTAL).

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS:** Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila y Dirección General de Urbanismo).- Diputación Provincial de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- Servicio Territorial de Medio Ambiente.- Servicio Territorial de Cultura.- Unidad de Carreteras, Ministerio de Fomento.- Confederación Hidrográfica del Duero. Agencia Protección Civil de la Junta de Castilla y León en Avila.

#### **PROPIETARIOS Y PARCELAS AFECTADAS:**

**Propietario:** AYUNTAMIENTO DE AVILA.

**Parcelas afectadas:** 1) Finca catastral: 2548903UL6024N0000XR. Finca registral nº. 66.266, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 2.627, libro 1063, folio 188. Superficie 110.144 m<sup>2</sup>. 2) Finca catastral: 254890AUL6024N0000IR (Sistema General). Finca registral nº. 66.268, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 2627, libro 1063, folio 192. Superficie: 15.060 m<sup>2</sup>.

Visto el Proyecto del Plan Parcial Sector PP 20-A Vicolozano IIIA redactado por Doña Guiomar Sánchez Guinea, donde se incluye el correspondiente estudio de Impacto Ambiental redactado por D. Víctor Jiménez, y promovido por el Ayuntamiento de Ávila a través de PADECASA, Obras y Servicios, S.A. Todo ello, en virtud del contrato suscrito al efecto el 31 de julio de 2012 según lo acordado por la Junta de Gobierno Local el 26 de julio de 2012 por el que se resuelve el expediente de contratación para el desarrollo urbanístico del sector reseñado.

El citado proyecto consta de la siguiente documentación:

#### **DI-MI MEMORIA INFORMATIVA.**

Tomo I. Características del ámbito. Tomo II. Determinaciones vigentes. Tomo III Agentes Intervinientes.

#### **DI-PI PLANOS DE INFORMACIÓN.**

PI-1. PLANO DE SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

PI-2. PLANO DE PLANEAMIENTO VIGENTE

PI-3. PLANO DE ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD Y DOTACIONES URBANAS

#### **DI-EP ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**DI-IA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:** 1. Introducción. 2. Descripción General de la Actuación Urbanística. 3.Descripción del Medio. 4.Identificación y Evaluación de Impactos. 5. Medidas Preventivas y Correctoras. 6. Programa de Vigilancia Ambiental. 7. Documentación de Síntesis. Anexos. Nº.1. Plan Parcial. Nº.2. Solicitud de informe a Confederación Hidrográfica del Duero y Estudio de inundabilidad. Nº.3. Proyecto arqueológico. Nº.4. Estudio de emisiones sonoras. Nº.5. Gestión de residuos. Nº.6. Reportaje fotográfico.



## **DI-EA ESTUDIO ARQUEOLÓGICO**

**DN-MV-MEMORIA VINCULANTE:** Tomo.I. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD. Tomo.II. OBJETIVOS Y PROPUESTAS DE ORDENACIÓN. Tomo.III ORDENACION GENERAL. Tomo.IV ORDENACIÓN DETALLADA. Tomo.V. RESUMEN EJECUTIVO. ANEXOS. A.1 Síntesis del Plan Parcial. A.2 Fichas síntesis del sector.

**DN-UN NORMATIVA URBANÍSTICA:** Tomo I. Disposiciones Generales. Tomo II Ordenación Detallada. Ordenanzas. Tomo III. Condiciones de Urbanización. Tomo IV. Desarrollo y Gestión.

## **DN-EE ESTUDIO ECONÓMICO.**

ANEXOS. A.1. Fichas Urbanísticas resultantes de la Ordenación detallada del sector.

## **DN-PO PLANOS DE ORDENACIÓN**

PO-1. PLANO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN

PO-2. PLANO DE DOTACIONES URBANÍSTICAS

PO-3. PLANO DE VIARIO I

PO-4. PLANO DE VIARIO II. PERFILES TRANSVERSALES

PO-5. PLANO DE VIARIO III. PERFILES LONGITUDINALES

PO-6. PLANO DE PERFILES LONGITUDINALES RED DE SANEAMIENTO PLUVIALES.

Considerando que el Plan Parcial reseñado se tramita en desarrollo de la 1ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana aprobada definitivamente mediante Orden FOM/875/2007, de 11 de mayo (BOCyL nº 96 de 18/05/2007), cuyo contenido ha sido publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 129, de 4 de julio de 2007.

Teniendo en cuenta lo establecido los artículos 33.3.b, 46, 50 y ss. de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como su Reglamento de desarrollo de 29 de enero de 2004 modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio (arts. 137-142 y arts. 149, 153 y ss. y concordantes) procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente a resultas del trámite de información pública y de emisión de informes al que se someterá el mismo según establece el artículo 153.1.b del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 –(BOCyL 2/02/2004), modificado por Decreto 45/2009 de 9 de julio (BOCyL 17/07/2009), en relación con lo dispuesto en la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico (BOCyL nº 49 de 11/03/2011); así como conforme lo regulado en el Decreto 28/2010, de 22 de julio, por el que se aprueba la Norma Técnica Urbanística sobre Equipamiento Comercial de Castilla y León (BOCyL nº 144 de 28/07/2010).

Y considerando lo dispuesto en la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el Art.9 del R.D.L. 1/2008, de 11 de enero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

**LA JUNTA DE GOBIERNO ACORDÓ,** previo dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector PP 20-A VICOLOZANO III-A promovido por el Ayuntamiento de Avila a través de la mercantil PADECASA, Obras y Servicios, S.A., en virtud del contrato suscrito al efecto con el Ayuntamiento de Avila el 31 de julio de 2012, y redactado por el arquitecto Doña Guiomar Sánchez Guinea en desarrollo de las previsiones contenidas en la 1ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana aprobada definitivamente mediante Orden FOM/875/2007, de 11 de mayo (BOCyL nº 96 de 18/05/2007).

**Segundo:** La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse al efecto, así como los preceptivos exigidos por la normativa sectorial.



**Tercero:** Remitir una copia de la aprobación inicial a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitirse informe por el órgano competente por razón de la materia de la Comunidad Autónoma, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del documento.

**Cuarto:** Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León y en El Diario de Ávila, sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión y participación, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial.

**Quinto:** Durante el periodo de información pública de un mes, contados desde la última fecha de publicación del presente acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, todas las personas, físicas y jurídicas, pueden:

1º. Consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el instrumento o expediente, a cuyo efecto el Ayuntamiento ha dispuesto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico nº 7, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

2º. Consultar la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto en la página Web municipal <http://www.avila.es> y en la página Web de la Junta de Castilla y León <http://www.jcyl.es/Plau/>.

3º. Obtener copias impresas de la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto, previa solicitud por escrito y abono de las tasas correspondientes, en su caso. No será necesaria solicitud ni pago de tasas para descargar, consultar e imprimir la documentación por vía electrónica.

4º. Presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente expuesto, lo cual se producirán a través del registro general del Ayuntamiento de Ávila y del portal del ciudadano de la página web municipal, sin perjuicio también de su presentación mediante fax al número 920 25 29 79 o por correo electrónico a las direcciones de la Oficina Técnica Municipal: [urbanismo@ayuntavila.com](mailto:urbanismo@ayuntavila.com).

**Sexto:** Igualmente, se somete al trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Sector PP 20-A "Vicolozano III-A" durante el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3.4 Letra c) del Anexo IV de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el Art.9 del R.D.L. 1/2008, de 11 de enero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

**Séptimo:** Concluida la información pública y la tramitación correspondiente respecto al Estudio del Impacto Ambiental el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial. Dicha aprobación se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.

Ávila a 16 de octubre de 2012

EL ALCALDE

Fdo. Miguel Ángel García Nieto